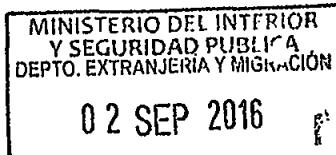


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6743931

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 175866

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO *visto* estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Facundo Julian TORRES RUN: 24.998.563-5
2. Don Pedro ROJAS GOMEZ RUN: 24.615.169-5
3. Doña Guirong LYU RUN: 24.919.615-0
4. Don Juan Fernando GIL ECHEVERRI RUN: 24.580.583-7
5. Don Gabriel Angel GIL CARPIO RUN: 24.835.768-1
6. Don Zhongfei HUANG RUN: 24.773.299-3
7. Don Kaifeng XU RUN: 23.923.610-3
8. Doña Maria VACA GUZMAN RUN: 23.551.481-8
9. Don Xiaonan ZHANG RUN: 24.974.497-2
10. Don Justo Javier MARTIN SANCHEZ RUN: 24.750.879-1
11. Don Lijun LIN RUN: 24.695.460-7
12. Doña Silvia NUNES DE ARAUJO MARCOS DURAN RUN: 24.973.711-9
13. Don Matias Damian KOSZNIK RUN: 24.925.583-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"